	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-GJ-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 1 de 12
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA	
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
OBJETO A CONTRATAR		PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA Y AGRICOLA DEL CORREGIMIENTO SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, el artículo 209 Ibidem, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, donde los entes territoriales deben generar las políticas, programas y proyectos que permitan garantizar a los ciudadanos el cumplimiento de los fines esenciales del Estado."

1.2. Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Los Municipios tal como lo establece la Ley 136 de 1994 deben concretizar tal precepto a través de la adopción de Planes y Programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la Legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas, a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin de servir a la comunidad.

Para el municipio de Fusagasugá es importante desarrollar los lineamientos dados por la ley 1014 de 2006 "De fomento a la cultura del emprendimiento".

Ley 1429 de 2010 "Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo"

1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

El plan de Desarrollo Juntos Si podemos aprobado mediante Acuerdo No. 100-02.01 -11 de 2016, está fundamentado en la construcción y generación de oportunidades que permitan mejorar las condiciones de vida, sociales, económicas, ambientales, y de obras públicas, entre otras, de la comunidad, además, existe dentro de la estructura del mencionado plan, la dimensión económica: con sus ejes: Fusagasugá prospera y con oportunidades y Fusagasugá, infraestructura para el desarrollo:

PROGRAMA: JUNTOS POR LA CONSOLIDACION DEL SECTOR EMPRESARIAL Y LA GENERACION DE EMPLEO

OBJETIVO: Fomentar la formalización, promoción y posicionamiento del sector empresarial y productivo con especial atención en las PYMES promoviendo su crecimiento económico, el acceso a fuentes de financiación, la creación de escenarios de comercialización y negocio, favoreciendo las condiciones para generar más y mejor empleo para Fusagasugá

INDICADOR: Número de escenarios de trabajo y cooperación interinstitucional para promover la competitividad en funcionamiento
META: Poner en funcionamiento 1 escenario de trabajo y cooperación interinstitucional para promover la competitividad.

INDICADOR: Número de programas diferenciales para el fortalecimiento de la competitividad del sector agropecuario del municipio diseñados e implementados
META: Diseñar e implementar 1 programa diferencial para el fortalecimiento de la competitividad del sector agropecuario del municipio

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-GJ-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 2 de 12
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

Plan de Desarrollo Comunal o Corregimental: CORREGIMIENTO SUR ORIENTAL "DESPENSA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL SUMAPAZ"

NECESIDAD O PROBLEMA: Carencia de estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento económico del sector agropecuario del Corregimiento Sur Oriental del Fusagasugá

IDEAS DE PROYECTO: Desarrollar la feria Gastronómica y Agrícola del Corregimiento Sur Oriental.

OBJETIVO: Implementar y desarrollar estrategias que permitan mejorar los costos de comercialización de los productos agropecuarios que son producidos en el Corregimiento Sur Oriental con un valor agregado.

Justificación de la Necesidad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad en torno a la ejecución del Plan de Desarrollo JUNTOS SI PODEMOS 2016- 2019 y los Planes de Desarrollo Comunales y Corregimentales que contienen las necesidades y problemáticas de la comunidad en general, construidos con una visión de ciudad incluyente, con la estrategia de implementarlos en cada una de las Comunas y Corregimientos, nace del interés de acercar a la comunidad con la Administración Municipal, para que todos los fusagasugueños plasmen sus necesidades y principales problemáticas dentro de un marco participativo, pluralista y democrático, de esta manera se brinden soluciones, alternativas y acciones que articulen un trabajo mancomunado de la Administración Municipal con la ciudadanía logrando de esta manera trabajar por la Fusagasugá que todos soñamos.

La Administración Municipal convocó a los diferentes actores sociales, económicos e institucionales de Fusagasugá y lideró un amplio proceso de planeación participativa, donde se capacitaron a las diferentes Juntas Administradoras Locales y diferentes líderes que hacen parte de los Consejos Comunales y Corregimentales, de igual manera a partir de la aplicación de las metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, se identificaron los problemas y necesidades prioritarias brindando un insumo fundamental para la consolidación del diagnóstico, donde se evidenció la realidad que afrontan nuestras Comunas y Corregimientos, de igual manera en la parte estratégica de los Planes de Desarrollo Comunales y Corregimentales se pudieron plasmar las diferentes soluciones de acuerdo a la capacidad económica de nuestro Municipio, las cuales se desarrollarán en los próximos años para garantizar un desarrollo y crecimiento económico de nuestra territorio.

En cuanto al Consejo del Corregimiento Sur Oriental se formuló el Plan de Desarrollo "Despensa Agropecuaria y Ambiental del Sumapaz" teniendo en cuenta las necesidades prioritarias de la población del sector, con la intención de direccionar la inversión de los recursos en proyectos e iniciativas que generen soluciones a dichas problemáticas dado a que dicho Corregimiento está catalogado como un área rural que se caracteriza por su población dispersa en todo el territorio y que cuenta con un gran potencial de zonas agropecuarias, zonas de protección, y áreas de parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre y zonas de amortiguación de áreas protegidas.

Después de realizado el diagnostico en las diferentes áreas, se concluye para el sector de Desarrollo Económico aspectos relevantes como: Falta de promoción de las alternativas empresariales y productivas sostenibles en el corregimiento sur oriental, falta de formación y capacitación de empleo, pocos proyectos productivos para el campo y la implementación de estrategias para que capital semilla llegue a las personas más necesitadas y organizadas, es por ello que se requiere implementar programas en educación, formación y capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos en emprendimiento, créditos y finanzas, incentivar al cooperativismo y asociatividad, generar programas de fomentos de empleo a madres cabezas de familia y apoyar a los campesinos en el proceso de acreditación de sus productos orgánicos o de producción limpia.

En busca de promover la actividad comercial en el corredor vial que comunica a Fusagasugá con Arbeláez la comunidad planteó la realización de una feria gastronómica anual que dinamice el consumo y atraiga a visitantes para que conozcan la producción del corregimiento. También en busca de concentrar la producción agropecuaria en un centro de acopio que facilite la distribución y recolección de los productos del corregimiento, esto con el fin de dinamizar el intercambio y garantizar precios que favorezcan al productor y consumidor.

Es fundamental apoyar todas las iniciativas empresariales del sector rural ya que son la fuente de riqueza de nuestra ciudad jardín debido a la excelente demanda de sus productos. La Secretaria de Desarrollo económico busca fortalecer los procesos de acreditación de productos orgánicos o de producción limpia; Así como la asociatividad desarrollando mecanismos de acción conjunta y cooperación empresarial, que contribuyan a que las empresas mejoren su posición en el mercado, brindando una estructura más sólida y competitiva. Permitiendo que las comunidades que trabajan de manera conjunta cuenten con mayores oportunidades de acceso a servicios, compra de insumos, comercialización y financiamiento (economía de escala).

1.4. Conclusión

De acuerdo a lo anterior la administración municipal ha considerado importante suscribir un contrato de prestación de servicios de logística para el desarrollo de la feria gastronómica y agrícola del corregimiento sur oriental del municipio de Fusagasugá y de esta forma fortalecer la competitividad del sector agropecuario en busca del desarrollo económico del municipio de Fusagasugá.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
2.2. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA Y AGRICOLA DEL CORREGIMIENTO SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá y/o en los lugares designados por el supervisor del contrato.
2.4. *PLAZO DE EJECUCIÓN*	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES Y/O HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA,** término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($29.131.874) PESOS MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista mediante UN UNICO PAGO correspondientes al valor del servicio efectivamente prestado por el evento realizado, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	La supervisión estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD – YENI CAROLINA ORTIZ CASTIBLANCO y/o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

De conformidad con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad a continuación se dan a conocer los requerimientos técnicos mínimos que deberá cumplir el proponente:

Código – Producto	Nombre - Producto
81141601	Logística
80111623	Servicios de compras y logística

IT	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Carpa túnel medidas 5 metros de ancho por 10 metros de largo altura en centro 5mt, altura lateral 2,5 mts. Lona color blanco.	DÍA	1
2	Servicio de Internet wifi con capacidad de 16 a 20 Megas y de 50 a 60 gigas	DÍA	1
3	Botón publicitario metálico con herraje metálico, diámetro 6 cm, impresión digital full resolución. Diseño aportado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
4	Talleristas profesionales en áreas socio económicas con un año de experiencia certificada en temas de	DÍA	1

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-GJ-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 4 de 12
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

	emprendimiento, innovación y desarrollo rural. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor con antelación a la prestación del evento, el taller debe ser desarrollado en el corregimiento sur oriental, en el lugar que establezca la comunidad.		
5	Talleristas profesionales en ciencias agropecuarias con un año de experiencia certificada en temas de: Buenas prácticas agrícolas, cultivos orgánicos y producción limpia. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor con antelación a la prestación del evento, el taller debe ser desarrollado en el corregimiento sur oriental, en el lugar que establezca la comunidad.	DÍA	1
6	Presentador para la feria Gastronómica y agropecuaria. Servicio día de 08 horas, con experiencia certificada no merror a un (1) año. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor con antelación a la prestación del evento.	DÍA	1
7	Grupo de tres artistas de música campesina - para una presentación con duración de TRES (3) HORAS. Se requiere una trayectoria no menor a dos (02) años. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor antes de la prestación del evento.	PRESENTACIÓN	1
8	SONIDO: alquiler y operación de sonido con dos cabinas de 1000 w, un sistema de monitoreo, un retorno, una consola múltiple, un amplificador, diez micrófonos de los cuales 4 deben ser inalámbricos y una bandeja para CD. Incluye montaje y operación por 8 horas con personal idóneo, en el lugar del evento.	DÍA	1
9	TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte tipo BUS para la comunidad del Corregimiento Sur oriental, (expositores, comerciantes y acompañantes al evento) recorrido Veredas del corregimiento Sur Oriental de Fusagasugá al parque principal del municipio y su regreso. Con capacidad mínima de 30 personas, full equipo, modelo igual o posterior al 2015, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial y/o de pasajeros. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como combustible, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista,	BUS	1
10	TRANSPORTE: terrestre para transportar elementos como carpas, montajes de escenario, mobiliarios, sillas, mesas, productos del campo, entre otros. Recorrido Veredas del corregimiento Sur Oriental de Fusagasugá al parque principal del municipio y su regreso. Vehículo tipo camión con capacidad de carga mínima de 3 toneladas, modelo 2015 en adelante, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista.	VEHÍCULO	1
11	ALOJAMIENTOS: noche para invitados especiales y delegados de entidades departamentales y/o nacionales, expositores y productores del corregimiento sur oriental. En acomodación sencilla con baño privado, TV, wifi, cafetería, parqueadero y restaurante en un hotel con RNT (deberá presentarse el documento al momento del evento). Ubicado dentro del perímetro urbano.	DÍA	1
12	Delantal color beige, en tela dril tipo industrial, con 2 bolsillos en la parte inferior, medidas de 75 Cm de ancho por 85 cm de largo. Marcado con el logo de la alcaldía y el nombre del evento. El diseño lo suministrara la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	
13	Gorra bicolor, con parte frontal blanca en goma espuma 100% poliéster, con zona amplia para impresión de diseño Full color, con parte posterior de rejilla 100% nailon color verde, ajustable de 17" a 24". El diseño lo suministrara la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1
14	VOLANTES IMPRESOS MEDIA CARTA PROPALCOTE GRAMAJE 150 FULL COLOR. El diseño lo suministrara la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.	MILLAR	1
15	BOLSA ECOLÓGICA de 25*30 cm en tela quirúrgica, impresa a 1 tinta con manijas. El diseño lo suministrara la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1
16	ESCARAPELAS De 8 cm X 10 cm propalcote 115 gr. Corte normal sin acabados, con Porta escarapelas color transparente, en acetato y cordón verde de 90 centímetros. El diseño lo suministrara la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1
17	PERIFONEO: El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador para tres micrófonos, vehículo y combustible. El permiso será tramitado por cuenta de la Secretaría de Desarrollo Económico	DIA	1
18	PASACALLE: a full color en material banner de 13 onzas, tamaño: 1.20*6 mts. Con aros metálicos para colgar. El valor debe incluir la instalación con los elementos de fijación que se requieran para su correcta ubicación en el sitio que se indique por parte de la Alcaldía. El diseño lo suministrara la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1
19	Alquiler diario de mesa tipo tablón 2 m.x 75 cm., con mantel de tela raso color blanco y verde. Incluye monte, desmonte y transporte al lugar del evento.	UNIDAD	1
20	Alquiler diario de una silla plástica blanca sin brazos con dimensiones de 51,5 cm de largo, 47 cm de ancho y 87,5 cm de alto. Puesta y organizada en el sitio que defina el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
21	Refrigerio: Jugo de fruta natural en presentación botella de 10 onzas con tapa de rosca hermética (Mango, Papaya, Piña, Mora o Guayaba) + Pastel de pollo o sándwich de jamón y queso -PAN TIPO BAGUETA o pan tipo árabe de 120 gr. o Croissant con queso y jamón. Empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. incluir servilleta.	UNIDAD	1
22	Desayuno: Porción de fruta de 80 gr, caldo de costilla (porción carne 80 gr) chocolate o café, (taza 7 onzas, porción queso 45 gr. huevos al gusto (2 Unidades por Persona) y pan 75 gr. incluye servicio a la mesa en el lugar del evento	UNIDAD	1
23	Almuerzo: Menú 1: Crema variada (pollo, verduras, espinaca o champiñón con una cucharadita de crema de leche y papa fosforito) de 10 onzas, pierna pernil al horno de 180 gr., medio plátano asado con queso y bocadillo, arroz blanco de 120 gr, ensalada mix de vegetales (tomates, maíz tierno y mango tomy de 120 gr) bebida en caja de 250 ml , sabores Mango, Papaya, Piña, Mora ó Guayaba. MENU 2: ensalada de frutas de 100 gr, 250 gr de carne de cerdo, chips de plátano verde, arroz blanco	UNIDAD	1

	de 120 gr, y ensalada de lechuga variada, aguacate y tomate 120 gramos. Bebida en caja de 250 ml sabores Mango, Papaya, Piña, Mora o Guayaba Empacados en desechables, con servilleta. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato		
24	Agua en botella de 500 ml con registro Invima	UNIDAD	1
25	Estación de café atendida por operario con capacidad de 600 tintos, 200 aromáticas, 200 vasos con agua; con Máquina dispensadora automática; servido en vaso de cartón de 4 onzas, stick pack de azúcar de 5 grs y mezclador,	UNIDAD	1
26	Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, en cargue, montaje, desmonte y organización de eventos. Se requiere que acrediten mínimo título de bachiller y ser mayor de edad.	UNIDAD	1
27	Alquiler Tarima de 6x6 metros incluye monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor.	UNIDAD	1
28	Sala conversatorio. Alquiler de sofá de 3 puestos, dos poltronas, mesa de centro con elemento decorativo, mesa auxiliar y alfombra de diseño moderno. Diseño de mobiliario autorizado por el supervisor del contrato y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el mismo.	UNIDAD	1
29	Alquiler de arco de entrada de 4 metros de alto por 8 metros de ancho con estructura tipo "trimalla" o similar con paneles de 80 centímetros de ancho impresos por las tres caras frontales del arco. El valor incluye la instalación con los elementos requeridos para su correcta ubicación en el sitio indicado por el supervisor. El diseño es aportado por la Secretaria de Desarrollo Económico	UNIDAD	1
30	PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CONCURSO LA PAPA MÁS RAPIDA. Bono de compra por CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1
31	PREMIACIÓN SEGUNDO PUESTO CONCURSO LA PAPA MÁS RAPIDA. Bono de compra por CIEN MIL PESOS MCTE. ($100.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1
32	PREMIACIÓN TERCER PUESTO CONCURSO LA PAPA MÁS RAPIDA. Bono de compra por CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($50.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1
33	PREMIACION PRIMER PUESTO CAMPEONATO DE MINI TEJO FEMENINO Y MASCULINO. Bono de compra por CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1

La propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados incluye IVA O IMPOCONSUMO y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

Para efectos de evaluar la propuesta se tendrá en cuenta el valor total de la suma de los precios unitarios de los ítems requeridos

NOTA 1: Para efectos de diligenciar la plataforma en el Secop2 en el **numeral 2.2,** téngase en cuenta lo siguiente: Entiéndase por **Precio Total Estimado:** El valor Total del Presupuesto Oficial aprobado por el Municipio es decir la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($29.131.874) DE PESOS M/CTE;** incluido IVA y demás impuestos de Ley.

NOTA 2: EL PROPONENTE QUE PERTENEZCA AL RÉGIMEN COMÚN DEBERÁ DISCRIMINAR EL RESPECTIVO IVA EN LA PROPUESTA PRESENTADA. (SI ES EL CASO)

NOTA 3: LOS DESCUENTOS QUE EL MUNICIPIO REALIZA A ESTE CONTRATO SON: RETEICA (S/N ACUERDO 078/2013). RETEFUENTE: 4% PARA DECLARANTES Y 6% PARA NO DECLARANTES. ESTAMPILLA PROCULTURA: 2%. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL AL DEPORTE: 1.5%. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 3%.

LOS TRIBUTOS DESCRITOS SON A TÍTULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU VERIFICACIÓN.

NOTA 4: EL VALOR DEL IVA NO PODRÁ SER APROXIMADO, Y SE DEBE DEJAR DOS DECIMALES

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: a) Organizar, coordinar, y ejecutar los eventos conforme a lo descrito en el numeral 2.8 del presente estudio previo. b) Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato. c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor. d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato. e) Asumir los costos de trasporte de los elementos objeto del contrato, los cuales deben ser entregados en el lugar establecido previamente por el supervisor. f) Montar y desmontar los elementos contratados necesarios para la

logística.

g) Contar con personal idónea y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuando el evento lo requiera.
h) En los casos previstos en el numeral 2.8, acreditar los requisitos de idoneidad del personal requerido, previo a la prestación del servicio
i) Responder por la buena calidad de los materiales, elementos y/o productos y utilizados en el objeto del contrato.
j) Suministrar los elementos solicitados para cada evento en forma oportuna y teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la ficha técnica.
k) Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje de cada uno de los eventos a realizar.
l) Contratar a su costo todo y bajo su absoluta responsabilidad, el personal técnico y operativo requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.
m) En caso de que el servicio y/o artículo no sirvan, el contratista será responsable por lo que debe responder con otro servicio y/o artículo acorde con las especificaciones descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuando se requiera.
n) Cumplir con las especificaciones técnicas del sonido de acuerdo con lo solicitado en la ficha técnica y de acuerdo con el cronograma de actividades.
o) El contratista deberá allegar con tres (03) días de antelación al evento, la hoja de vida, título del perfil y acreditación de experiencia de los talleristas y/o expertos y presentador que ofrezca según el evento programado
p) Los demás asignados por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en el estudio previo y propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato única de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-GJ-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 7 de 12
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

2.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de mínima cuantía, al igual la ley anticorrupción ley 1474 de 2011; art. 94, modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Cotizaciones solicitadas a proveedores

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($29.131.874) PESOS MONEDA CORRIENTE**, el cual resulto de tomar la cotización de menor valor recibida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad la que solicitó para su respectivo estudio de mercado, las cuales se anexan:

COTIZANTES	VALOR
COMERCIALIZADORA ANTZ S.A.S Representante Legal: Yonatan Ospina Londoño	$15.384.698
FUNDACIÓN PAÍS HUMANO Representante Legal: Cristian Mauricio Morales Quintero	$16.636.663

IT	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	TOTAL, CON IVA Y/O IMPUESTO AL CONSUMO
1	Carpa lúnel medidas 5 metros de ancho por 10 metros de largo altura en centro 5mt, altura lateral 2,5 mts. Lona color blanco.	DÍA	1	$1.500.000	$285.000		$1.785.000
2	Servicio de internet wifi con capacidad de 16 a 20 Megas y de 50 a 60 gigas (Servicio de operario incluido)	DÍA	1	$900.000	$171.000		$1.071.000
3	Botón publicitario metálico con herraje metálico, diámetro 6 cm, impresión digital full resolución. Diseño aportado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$1.800	$342		$2.142
4	Talleristas profesionales en áreas socio económicas con un año de experiencia certificada en temas de emprendimiento, innovación y desarrollo rural. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor con antelación a la prestación del evento, el taller debe ser desarrollado en el corregimiento sur oriental, en el lugar que establezca la comunidad.	DÍA	1	$850.000			$850.000
5	Talleristas profesionales en ciencias agropecuarias con un año de experiencia certificada en temas de: Buenas prácticas agrícolas, cultivos orgánicos y producción limpia. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor con antelación a la prestación del evento, el taller debe ser desarrollado en el corregimiento sur oriental, en el lugar que establezca la comunidad.	DÍA	1	$850.000			$850.000

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-GJ-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 8 de 12
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

6	Presentador para la feria Gastronómica y agropecuaria. Servicio día de 08 horas, con experiencia certificada no menor a un (1) año. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor con antelación a la prestación del evento.	DÍA	1	$400.000			$400.000
7	Grupo de tres artistas de música campesina - para una presentación con duración de TRES (3) HORAS. Se requiere una trayectoria no menor a dos (02) años. La idoneidad deberá ser acreditada por el contratista y avalada por el supervisor antes de la prestación del evento.	PRESENTACIÓN	1	$750.000			$750.000
8	SONIDO: alquiler y operación de sonido con dos cabinas de 1000 w, un sistema de monitoreo, un retorno, una consola múltiple, un amplificador, diez micrófonos de los cuales 4 deben ser inalámbricos y una bandeja para CD. Incluye montaje y operación por 8 horas con personal idóneo, en el lugar del evento.	DIA	1	$1.800.000			$1.800.000
9	TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte tipo BUS para la comunidad del Corregimiento Sur oriental, (expositores, comerciantes y acompañantes al evento) recorrido Veredas del corregimiento Sur Oriental de Fusagasugá al parque principal del municipio y su regreso. Con capacidad mínima de 30 personas, full equipo, modelo igual o posterior al 2015, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afillado a una empresa de transporte especial y/o de pasajeros. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como combustible, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	BUS	1	$450.000			$450.000
10	TRANSPORTE: terrestre para transportar elementos como carpas, montajes de escenario, mobiliarios, sillas, mesas, productos del campo, entre otros. Recorrido Veredas del corregimiento Sur Oriental de Fusagasugá al parque principal del municipio y su regreso. Vehículo tipo camión con capacidad de carga mínima de 3 toneladas, modelo 2015 en adelante, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista.	VEHÍCULO	1	$450.000			$450.000
11	ALOJAMIENTOS: noche para invitados especiales y delegados de entidades departamentales y/o nacionales, expositores y productores del corregimiento sur oriental. En acomodación sencilla con baño privado, TV, wifi, cafeteria, parqueadero y restaurante en un hotel con RNT (deberá presentarse el documento al momento del evento). Ubicado dentro del perimetro urbano.	DÍA	1	$190.000			$190.000
12	Delantal color beige, en tela dril tipo Industrial, con 2 bolsillos en la parte inferior, medidas de 75 Cm de ancho por 85 cm de largo, Marcado con el logo de la alcaldía y el nombre del evento, El diseño lo suministrara la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1	$55.000	$10.450		$65.450
13	Gorra bicolor, con parte frontal blanca en goma espuma 100% poliéster, con zona amplia para impresión de diseño Full color, con parte posterior de rejilla 100% nailon color verde, ajustable de 17" a 24". El diseño lo suministrara la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1	$27.000	$5.130		$32.130
14	VOLANTES IMPRESOS MEDIA CARTA PROPALCOTE GRAMAJE 150 FULL COLOR. El diseño lo suministrara la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.	MILLAR	1	$200.000	$38.000		$238.000
15	BOLSA ECOLÓGICA de 25*30 cm en tela quirúrgica, impresa a 1 tinta con manijas. El diseño lo suministrara	UNIDAD	1	$4.000	$760		$4.760

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-GJ-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 9 de 12
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

	la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.						
16	ESCARAPELAS De 8 cm X 10 cm propalcote 115 gr. Corte normal sin acabados, con Porta escarapelas color transparente, en acetato y cordón verde de 90 centímetros. El diseño lo suministrara la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1	$1.800	$342		$2.142
17	PERIFONEO: El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador para tres micrófonos, vehículo y combustible. El permiso será tramitado por cuenta de la Secretaria de Desarrollo Económico	DIA	1	$300.000			
18	PASACALLE: a full color en material banner de 13 onzas, tamaño: 1.20*6 mts. Con aros metálicos para colgar. El valor debe incluir la instalación con los elementos de fijación que se requieran para su correcta ubicación en el sitio que se indique por parte de la Alcaldía. El diseño lo suministrara la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad.	UNIDAD	1	$570.000	$108.300		$678.300
19	Alquiler diario de mesa tipo tablón 2 m.x 75 cm., con mantel de tela raso color blanco y verde. Incluye monte, desmonte y transporte al lugar del evento.	UNIDAD	1	$4.500	$855		$5.355
20	Alquiler diario de una silla plástica blanca sin brazos con dimensiones de 51,5 cm de largo, 47 cm de ancho y 87,5 cm de alto. Puesta y organizada en el sitio que defina el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$2.100	$399		$2.499
21	Refrigerio: Jugo de fruta natural en presentación botella de 10 onzas con tapa de rosca hermética (Mango, Papaya, Piña, Mora o Guayaba) + Pastel de pollo o sándwich de jamón y queso -PAN TIPO BAGUETA o pan tipo árabe de 120 gr. o Croissant con queso y jamón. Empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Incluir servilleta.	UNIDAD	1	$6.000		$480	$6.480
22	Desayuno: Porción de fruta de 80 gr, caldo de costilla (porción carne 80 gr) chocolate o café, (taza 7 onzas, porción queso 45 gr. huevos al gusto (2 Unidades por Persona) y pan 75 gr. incluye servicio a la mesa en el lugar del evento	UNIDAD	1	$11.000		$880	$11.880
23	Almuerzo: Menú 1: Crema variada (pollo, verduras, espinaca o champiñón con una cucharadita de crema de leche y papa fosforito) de 10 onzas, pierna pernil al horno de 180 gr., medio plátano asado con queso y bocadillo, arroz blanco de 120 gr, ensalada mix de vegetales (tomates, maíz tierno y mango tomy de 120 gr) bebida en caja de 250 ml , sabores Mango, Papaya, Piña, Mora ó Guayaba. MENU 2: ensalada de frutas de 100 gr, 250 gr de carne de cerdo, chips de plátano verde, arroz blanco de 120 gr, y ensalada de lechuga variada, aguacate y tomate 120 gramos. Bebida en caja de 250 ml sabores Mango, Papaya, Piña, Mora o Guayaba Empacados en desechables, con servilleta. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$12.000		$960	$12.960
24	Agua en botella de 500 ml con registro Invima	UNIDAD	1	$2.600			$2.600
25	Estación de café atendida por operario con capacidad de 600 tintos, 200 aromáticas, 200 vasos con agua; con Máquina dispensadora automática; servido en vaso de cartón de 4 onzas, stick pack de azúcar de 5 grs y mezclador,	UNIDAD	1	$500.000		$40.000	$540.000
26	Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, en cargue, montaje, desmonte y organización de eventos. Se requiere que acrediten mínimo título de bachiller y ser mayor de edad.	UNIDAD	1	$100.000			$100.000
27	Alquiler Tarima de 6x6 metros incluye monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor.	UNIDAD	1	$1.450.000	$275.500		$1.725.500
28	Sala conversatorio. Alquiler de sofá de 3 puestos, dos poltronas, mesa de centro con elemento decorativo, mesa auxiliar y alfombra de diseño moderno. Diseño de mobiliario autorizado por el supervisor del contrato y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el mismo.	UNIDAD	1	$450.000	$85.500		$535.500

29	Alquiler de arco de entrada de 4 metros de alto por 8 metros de ancho con estructura tipo "trimalla" o similar con paneles de 80 centímetros de ancho impresos por las tres caras frontales del arco. El valor incluye la instalación con los elementos requeridos para su correcta ubicación en el sitio indicado por el supervisor. El diseño es aportado por la Secretaria de Desarrollo Económico	UNIDAD	1	$1.700.000	$323.000		$2.023.000
30	PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CONCURSO LA PAPA MÁS RAPIDA. Bono de compra por CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1	$150.000			$150.000
31	PREMIACIÓN SEGUNDO PUESTO CONCURSO LA PAPA MÁS RAPIDA. Bono de compra por CIEN MIL PESOS MCTE. ($100.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1	$100.000			$100.000
32	PREMIACIÓN TERCER PUESTO CONCURSO LA PAPA MÁS RAPIDA. Bono de compra por CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($50.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1	$50.000			$50.000
33	PREMIACION PRIMER PUESTO CAMPEONATO DE MINI TEJO FEMENINO Y MASCULINO. Bono de compra por CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1	$150.000			$150.000
34	PREMIACION SEGUNDO PUESTO CAMPEONATO DE MINI TEJO FEMENINO Y MASCULINO. Bono de compra por CIEN MIL PESOS MCTE. ($100.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1	$100.000			$100.000
35	PREMIACION TERCER PUESTO CAMPEONATO DE MINI TEJO FEMENINO Y MASCULINO. Bono de compra por CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($50.000) redimible en insumos para el campo, (herramientas, semillas, abono, etc)	UNIDAD	1	$50.000			$50.000
36	Bono de Compra por valor de Doscientos Mil Pesos (200.000) Moneda Corriente, redimible en insumos para la producción de productos orgánicos. Entregado como incentivo a los comerciantes y/o expositores de productos del corregimiento Sur Oriental que implementen los cultivos orgánicos o de producción limpia.	UNIDAD	1	$200.000			$200.000
						VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	**$15.384.698**

La propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados incluye IVA O IMPOCONSUMO y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

Para efectos de evaluar la propuesta se tendrá en cuenta el valor total de la suma de los precios unitarios de los ítems requeridos.

NOTA 1: Para efectos de diligenciar la plataforma en el Secop2 en el **numeral 2.2,** téngase en cuenta lo siguiente: Entiéndase por **Precio Total Estimado:** El valor Total del Presupuesto Oficial aprobado por el Municipio es decir la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($29.131.874) DE PESOS M/CTE;** incluido IVA y demás impuestos de Ley.

NOTA 2: EL PROPONENTE QUE PERTENEZCA AL RÉGIMEN COMÚN DEBERÁ DISCRIMINAR EL RESPECTIVO IVA EN LA PROPUESTA PRESENTADA. (SI ES EL CASO)

NOTA 3: LOS DESCUENTOS QUE EL MUNICIPIO REALIZA A ESTE CONTRATO SON: RETEICA (S/N ACUERDO 078/2013). RETEFUENTE: 4% PARA DECLARANTES Y 6% PARA NO DECLARANTES. ESTAMPILLA PROCULTURA: 2%. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL AL DEPORTE: 1.5%. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 3%.

LOS TRIBUTOS DESCRITOS SON A TÍTULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL

OFERENTE SU VERIFICACIÓN.

NOTA 4: EL VALOR DEL IVA NO PODRÁ SER APROXIMADO, Y SE DEBE DEJAR DOS DECIMALES

Origen de los recursos:

Dependencia	Código Rubro	Nombre	Valor	Origen del recurso	Recursos de inversión o funcionamiento	banco de proyectos
SEC DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	234308201	SECTOR EMPRESARIAL Y GENERACION DE EMPLEO (Desarrollar feria Gastronómica y Agrícola del corregimiento Sur Oriental)	$29.131.874	Recursos propios	INVERSIÓN	JSP-1100012018

1. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

a) Documentos habilitantes del contenido jurídico

- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o representante legal
- Carta de presentación de la Oferta que cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Pública
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas) debidamente renovadas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del represente legal o del proponente persona natural.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o del proponente persona natural.
- Registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas naturales)
- Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o persona natural que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas.
- Certificado de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal o de la persona natural.

Factores de contenido técnico habilitantes

- El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación de cumplimiento o liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
- El oferente deberá allegar copia de certificado de capacitación de manipulación de alimentos expedido por el ente competente, certificado médico vigente donde conste la aptitud para manipular alimentos, firmado con registro medico conforme a los resultados de los exámenes (laboratorio, frotis de garganta, KOH, de uñas, coprológico) expedido por la entidad competente de dos (2) personas que intervenga en la preparación y servida del alimento.
- Deberá allegar hoja de vida del conductor, tarjeta de propiedad de los vehículos de los ítems 9 y 10, en el cual se realice el servicio, soat vigente y tecnomecánica vigente.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FO-GJ-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 12 de 12
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Amparo de calidad del servicio y correcto funcionamiento de bienes	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones.	5% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato. Este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del acta de inicio.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS		
FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	SUPERVISOR	Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: SANDRA MILENA SANTANA FUENTES	**Nombre:** YENI CAROLINA ORTIZ CASTIBLANCO	**Nombre:** LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
Cargo: Profesional Universitario	**Cargo:** Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	**Cargo:** Alcalde de Fusagasugá
FIRMA	FIRMA	FIRMA

GESTION DOCUMENTAL
Proyecto. Sandra Milena Santana
Revision Abogado Designado:
Revision Dirección de contratación
Original: Dirección de contratación / Secretaría Jurídica.
Nombre del Archivo Sistematizado: D:\D\Gestion D. Economico Y Competitividad\Secretaria De Desarrollo Economico Y Competitividad\Vigencia 2019\Contratación 2019\Presupuesto Participativo